



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
7174 - CORONEL VIDAL



Malvinas
nos une
40 años
Nº 0753 /2022
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de abril de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 30/22;

y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2022;

Que por la misma se modifica el primer artículo de la Ordenanza Municipal N°86/2006, por el cual se dona el inmueble identificado catastralmente como Circ.IV- Secc. R- Manzana 20- Parcela 5 al Sr. Méndez Andrés Alberto DNI N° 24.371.293;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 30/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/04/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 665

A.G.



Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 075 / 2022

Intendencia Municipal
Héctor Chiquita Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 473-3600/43-2124
FAX: (02265) 443-2860
7174 - CORONEL VIDAL

año del 40 aniversario de

la guerra de los Malvinas

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La solicitud de donación de un terreno fiscal efectuada por el Sr. Andrés Alberto Méndez, que tramita por Expediente Municipal Nº 585/04; y

CONSIDERANDO

Que por ordenanza Nº 86/2006 se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita al Sr. Andrés Alberto Méndez el lote identificado catastralmente como IV-T-17-23;

Que a fojas 17 obra nota del Señor Arq. Sergio E. Erice, quien informa que dicho lote se encuentra ubicado en un sector inundable por depresión del terreno natural;

Que en la misma nota se recomienda sustituir el lote antes enunciado por el identificado catastralmente como IV-R-20-5.

Que por ordenanza 41/2007 se modifica la ordenanza 86/06 el cual debía sustituir el lote IV-T-17-23 por el lote identificado catastralmente como IV-R-20-23.

Que a su vez la ordenanza 41/2007 presenta un error de tipeo en la nomenclatura catastral debido decir Parcela 5 y no 23, el cual debe ser enmendado a efectos de continuar con el trámite de Regularización Dominial.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE: -----

ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el artículo primero de la Ordenanza Nº 86/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: DONASE al Sr. Andrés Alberto Mendez DNI: 24.371.293, el inmueble identificado catastralmente como Circ. IV - Secc. R - Manzana 20 - Parcela 5.-----

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, Regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA Nº 030.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante